Poder Judicial

Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN D.G. Nº 325 /19

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA "ALQUILER PARA SEDE DE DEPÓSITO - PLURIANUAL" CON ID. Nº 362.144, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES; Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.----------

Asunción, 14 de marzo de 2.019.-

VISTOS: *El Memorándum D.I.O. Nº 34/19 de fecha 25 de enero de 2019, de la Dirección Infraestructura y Obras, donde solicita el llamado para* ***"Alquiler del Depósito".----***

El Dictamen Técnico Jurídico UOC N° 23/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones que recomienda la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a ***Licitación Pública Nacional N° 01/2019 "Alquiler para Sede de Depósito - Plurianual" con ID. Nº 362.144.----------***

La Nota de pedido de la Dirección de la UOC ***N° 207/19*** *de fecha 13 de marzo del 2019, por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones solicita acto administrativo para proceder al llamado a* ***Licitación Pública Nacional N° 01/2019****, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública,* ***"Alquiler para Sede de Depósito - Plurianual" con ID. Nº 362.144,*** *destinados a cubrir las necesidades de salvaguardar en un lugar adecuado y seguros los bienes e insumos varios propiedad de la Institución; así mismo eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones para la mencionada licitación y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y ----------*

CONSIDERANDO:

QUE, *la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero, Capítulo Primero, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.----------*

QUE, *existe la necesidad por parte del Ministerio de la Defensa Publica de contar con un local que pueda albergar en forma adecuada y seguro todos los bienes e insumos varios con que cuenta la institución y cuyo volumen superan ampliamente la capacidad de resguardar los mismos en alguna sede de la institución y de ese modo brindar a los usuarios así como a nuestros Defensores y funcionarios en tiempo y forma los elementos necesarios para lograr un mejor desempeño a nivel laboral y en cumplimiento de lo que establece la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario.----------*

QUE, *el Art. 33°, párrafo primero del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante... ".----------

***QUE,** el Art. 27° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones; ***LA DEFENSORA GENERAL INTERINA***

R E S U E L V E:

Art. 1° ***APROBAR** el **LLAMADO** para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA"ALQUILER PARA SEDE DE DEPÓSITO - PLURIANUAL" CON ID. Nº 362.144.----------***

Art. 2° ***APROBAR** el **Pliego de Bases y Condiciones** para la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2019, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA "ALQUILER PARA SEDE DE DEPÓSITO - PLURIANUAL" CON ID. Nº 362.144.----------***

Art. 3° ***AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a proseguir con los trámites necesarios para la realización del Llamado y a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional.----------*

Art. 4° ***DISPONER** que los fondos para el pago de la contratación para la **"Alquiler de la sede del Depósito - Plurianual"**, sean previstos en el Sub Grupo de Gasto **"250 – Alquileres y Derechos"**, con fuente de financiamiento FF10 Recursos del Tesoro, dentro del Presupuesto General del Ministerio de la Defensa Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2.019, y para el ejercicio fiscal 2020 sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------*

Art. 5° ***AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del presente Llamado a Licitación Pública Nacional, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------*

Art. 6° ***FACULTAR** a los responsables de la Unidad Operativa de Contrataciones y/o en conjunto con el área solicitante a contestar las consultas que en el marco del*

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Selva Mirel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

presente sean planteados, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 1° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.----------

Art. 7° ***CONSTITUIR*** *el Comité de Evaluación del Ministerio de la Defensa Pública, para el presente llamado a Licitación Pública Nacional, el cual estará conformado por los siguientes funcionarios:* ***Ing. Víctor Miranda****, por la Dirección de Infraestructura y Obras,* ***Lic. Fátima Barrios*** *por la Dirección Financiera y el* ***Abg. Osvaldo Aquino,*** *por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------*

Art. 8° ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

ANTE MÍ

Abg. Miguel Ángel Fretes
Secretario General Interino
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abg. Selva Mabel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública